

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	No. CO1.PCCNTR. 6375263		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	CARMEN PATRICIA TORRES MOLINA		
No. de Cedula	21.189.823		
Fecha Inicio del Contrato	29/05/2024	Fecha de Terminación	10/10/2024
Periodo del Informe	30/07/2024 A 29/08/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	24.890.000
Valor a Pagar en este periodo	5.700.000
Saldo por Pagar	7.790.000
Pago No.	3 DE 5

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
ALCALDIA DE CHIA	\$ 5.700.000	30/05/2024 AL 10/10/2024

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	79697509	01 DE JULIO A 31 DE JULIO 2024	\$486.500
Pensión			\$622.500
ARL			\$20.400
CCF			\$0

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 6375263, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 30/07/2024 A 29/08/2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar con el análisis comparativo de la información contable, financiera y tributaria de los medios de prueba aportados por los contribuyentes que realizan solicitudes de compensación y/o devolución del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, o requerimientos que se haga a los contribuyentes para este fin, con la información existente en la plataforma de la Secretaría de Hacienda, a fin de determinar si es procedente o no la de devolución y/o compensación, y fortalecer la gestión tributaria y del recaudo en el municipio.	Se brindó apoyo en el análisis comparativo contable, financiera y tributaria de los medios de prueba aportados por los siguientes contribuyentes que solicitaron devolución de: Impuesto de industria y comercio: - GRUPO DECOR S. A. S. – Solicitud Devolución Radicado 20249999918734 - PLANTACIONES Y DISEÑOS TERRANOVA S. A. S. Solicitud Principio Favorabilidad Radicado 20249999919562, adicionalmente se sugiere enviar requerimiento información exógena 2021
2. Brindar apoyo en el proceso de generación de informes sobre saldos a favor de industria y comercio y retenciones de industria y comercio, respecto de los que son requeridos en procesos de auditorías internas y externas, conforme con lo requerido por el supervisor.	Se brindó apoyo en la generación de consultas a la empresa GOBS - Consulta Grupo Decor S. A. S. a través de correo electrónico - Consulta INGECON S. A. – a través de llamada telefónica al señor Ricardo Valencia
3. Apoyar con el análisis de la idoneidad de los medios de prueba aportados por	Se apoyó en la decisión de la Dirección de Rentas con el envío del oficio llamado COBRO PERSUASIVO OMISOS de los contribuyente

los contribuyentes dentro del proceso de fiscalización, en los cuales se fundamentan las decisiones de la Dirección de Rentas del municipio de Chía	quienes se encuentran inscritos y no han presentado las declaraciones de los años 2019 al 2023, mediante los oficios numerados desde el oficio DR-3157 al DR-3427 (270 oficios) que fueron enviados a través del correo de la Dirección de Rentas. Esta información reposa en el Drive del correo de Dirección de Rentas.
4. Apoyar desde el análisis contable, financiero y tributario al proceso de elaboración de requerimientos ordinarios, requerimientos especiales, emplazamientos, pliegos de cargos, actos administrativos, actos sancionatorios, autos de trámite y demás actos del proceso fiscalizador, de acuerdo con la asignación que realice el supervisor.	Se brindó apoyo en el análisis, contable, financiero y tributario sobre solicitudes de devoluciones de los contribuyentes: • ACUADES INGENIERÍA LTDA. RES. 3060 23 AGO 2024 • ARTUNDUAGA ESCOBAR Y ASOCIADOS S. A.S. RES. 3071 26 AGO 2024 • ÁNGELA CONSTANZA BARRERA ROA • GRUPO DECOR S. A. S. Respuesta a solicitud de devolución según radicado No. 20249999918734, se proyectó Auto de Rechazo
5. Apoyar la revisión de las declaraciones de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, con la finalidad de generar mayor cultura tributaria, a través del control de las declaraciones presentadas en cada vigencia.	Se apoyó en la revisión de la declaración de los contribuyentes: • Karcenter S. A. S. • Infraestructura e Ingeniería S. A. S. • Estructuración Inmobiliaria GE S. A. S. • Grupo Decor S. A.S • Plantaciones y Diseños Terranova
6. Apoyar la proyección de respuesta a solicitudes de acuerdos de pago en obligaciones tributarias que se derivan del impuesto de industria y comercio y sus complementarios con el fin de fortalecer la gestión tributaria y el fortalecimiento del recaudo en el municipio.	Se apoyó en la proyección del Acuerdo de Pago del contribuyente: • ZORBA LÁCTEOS S. A. S. Se definió y elaboró Formato de Resolución para dejar sin Vigencia de plazo los Acuerdos de Pago que se pasarán al área de Cobro Coactivo.
7. Brindar apoyo para realizar el análisis financiero, contable y tributario de la información de medios magnéticos presentada por los contribuyentes obligados, a fin de establecer contribuyentes omisos y evasores, teniendo en cuenta el alto volumen de información al respecto, conforme con la asignación que efectúe el supervisor.	Se brindó apoyo en el análisis financiero, contable y tributario de la información de medios magnéticos presentada por los contribuyentes que presentaron la información de manera extemporánea: • DR-3153-2024 Restaurante Don Paisa Gourmet – Requerimiento de Medios Magnéticos • DR-3474-2023 ESTRUCTURACION INMOBILIARIA S. A. S. Requerimiento de Medios Magnéticos Se brinda apoyo a contribuyente que solicitan verificación de la liquidación sobre la sanción por extemporaneidad en la presentación de medios magnéticos solicitudes realizadas a través del correo electrónico de la dirección de rentas. • Ittera de Colombia S.A.S • Infraestructura e Ingeniería S. A. S. • Talleres Industriales S. A. S. • Karcenter S. A. S. • Centro Médico Deportivo Hard Body Chía. • Estructuración Inmobiliaria GE S. A. S.
8. Apoyar en la realización de pruebas de consistencia matemática de las declaraciones de los contribuyentes, para conocer errores sancionables por corrección aritmética y depurar adecuadamente la información.	Se revisó la información de las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio para el caso de las solicitudes de devolución de los contribuyentes: • ACUADES INGENIERÍA LTDA. RES. 3060 23 AGO 2024 • ARTUNDUAGA ESCOBAR Y ASOCIADOS S. A.S. RES. 3071 26 AGO 2024 • ÁNGELA CONSTANZA BARRERA ROA • GRUPO DECOR S. A. S.
9.. Apoyar el desarrollo de las jornadas de Hacienda Móvil que realice la	Se cumple de acuerdo a los cronogramas establecidos

Secretaría de Hacienda para el fortalecimiento del recaudo y la cultura tributaria en el municipio de Chía, conforme el proceso de fiscalización que se realiza en la Secretaría de Hacienda, con la finalidad de fortalecer el proceso de recaudo, conforme con el alcance del objeto contractual.	Se comparte la información por medio de redes sociales personales.
10. Entregar de forma organizada y acorde a las normas aplicables al archivo, toda la documentación física que se genere sobre la realización del objeto contractual al supervisor del contrato, y de forma mensual, un backup o copia de la información digital sobre todo lo que adelante en desarrollo de las obligaciones contractuales, el cual deberá disponer en el drive del correo de la Dirección de Rentas.	Se entregan la documentación organizada tanto para revisión física y de la misma manera se guarda la documentación en backup del drive de la Dirección de Rentas.
11. Las demás que sean requeridas por parte del supervisor dando alcance al objeto contractual.	Se brindó apoyo sobre la recisión del contenido del documento donde se otorgan alivios tributarios. Acuerdo 226 de 2024

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB, o si se entregan adjuntas)
Evidencias:

1 correo enviado a la directora de tesorería el día 12 de septiembre de 2024 a viviana.quecan@chia.gov.com y denis.movilla@chia.gov.co con copia a paola.gutierrez@chia.gov.co

Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista

CARMEN PATRICIA TORRES MOLINA
(firma)

Si se trata de un contrato o convenio celebrado a partir del 2024, se debe incluir únicamente el siguiente texto:

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.